

Santa Rosa, Mendoza, 20 de Marzo de 1995.

RESOLUCION N° 275/1995:

VISTO la Nota N° 597/1994- del Señor RAUL DIAZ BAYO, me-/
diante el cual solicita servidumbre de riego existente en los límites Sur y Este
del Mercado Municipal;

CONSIDERANDO:

Que la misma se utilizará con agua de riego superficial /
correspondiente a la propiedad del solicitante.

Que el agua derivada será usada para abastecimiento y fo-
restación de la casa.

Que se compromete a realizar el mantenimiento de la ///
hijuela.

Atanto a todo ello el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad
de Santa Rosa, Mendoza, para otorgar al Señor RAUL DIAZ BAYO permiso transitorio
de agua de riego superficial de su propiedad, esta servidumbre de riego atraveza-
rá el Mercado de Productores en los límites Sur-Este, el mantenimiento del cauce
mencionado corre por cuenta del beneficiario.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos y /
dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN-
TA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO. -----

SUSANA M. ROSALES

SECRETARIA
H.C.D. Santa Rosa (MZA)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)

MIRTA MODICA de GINART
PRESIDENTE
H.C.D. SANTA ROSA (MZA)

SANTA ROSA, MZA, 30 DE MARZO DE 1995.-

DECRETO N° 108/1995:

Visto la Resolución N° 275/95, adjuntada al Expediente N° 308-D-1995, dictada por el Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Santa Rosa, Mza, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, para otorgar al Señor RAUL DIAZ BAYO permiso transitorio de agua de riego superficial de su propiedad, que atravesará el Mercado de Productores en los límites Sur-Este, comprometiéndose al mantenimiento del cauce;

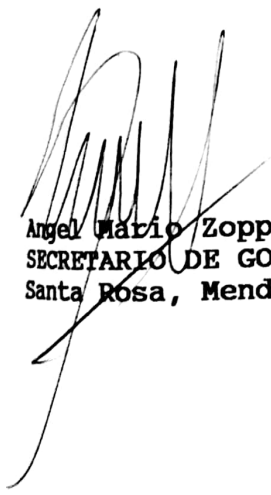
Por ello y en uso de las Atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

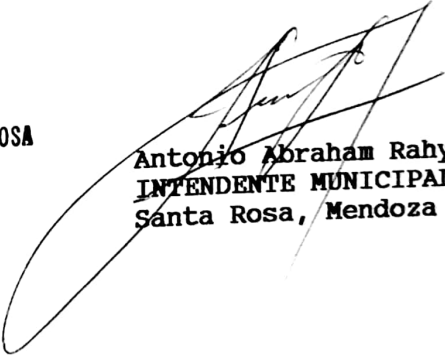
D E C R E T A :

Artículo N° 1.- Poner en Vigencia para la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, la Resolución N° 275/95, dictada por el Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Santa Rosa, Mza, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Angel Mario Zoppis
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza


MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Abraham Rahy
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza